

RESOLUCION N° 040-2022-2023-OM-CR

Lima, 11 de noviembre de 2022

Vistos el Memorándum N° 0695-2022-OPP-OM-CR emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 012-2022-2023-OEC-OM-CR emitido por el jefe de la Oficina de Enlace con el Ciudadano y el Informe N° 207-2022-APE-OPP-OM-CR emitido por el jefe del Área de Procesos y Estándares.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, soberano en sus funciones y con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 3° del Reglamento del Congreso.

Que, en coordinación con las distintas unidades orgánicas del Congreso, se ha efectuado un análisis de la Directiva N° 01-2012-OM/CR "Lineamientos que regulan la actuación del personal del programa 'El Congreso abre sus puertas al Perú'" aprobada mediante Resolución N° 046-2011-2012-OM/CR, de fecha 22 de febrero de 2012, que se encuentra vigente a la fecha, habiéndose advertido que a la fecha el Programa "El Congreso abre sus puertas al Perú" se encuentra desactivado y por ende al no haberse realizado por más de 10 años la finalidad por la cual fue aprobada la directiva, corresponde dejarla sin efecto.

Que, el argumento expuesto hace necesario disponer que se deje sin efecto la Directiva N° 01-2012-OM/CR "Lineamientos que regulan la actuación del personal del programa 'El Congreso abre sus puertas al Perú'", todo lo cual requiere ser formalizado mediante una Resolución de Oficialía Mayor;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Reglamento del Congreso de la República y la Directiva N° 10-2022-OM-CR "Lineamientos para la elaboración y actualización de documentos normativos de gestión – directiva - procedimientos"; y con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Directiva N° 01-2012-OM/CR "Lineamientos que regulan la actuación del personal del programa 'El Congreso abre sus puertas al Perú'".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

